



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Superintendencia del Sistema Financiero

No. SABAO-BCF 020927

15 de agosto de 2016.

ASUNTO: Autorización para la conformación del "Conglomerado Financiero Grupo Imperia Cuscatlán".

Licenciado

José Eduardo Montenegro Palomo

Director Presidente

Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A.

Presente.

Señor Presidente:

Hacemos referencia a su escrito de fecha 26 de julio del presente año, mediante el cual solicita a esta Superintendencia se autorice a su representada la conformación del conglomerado financiero a denominarse "Conglomerado Financiero Grupo Imperia Cuscatlán", el cual estará integrado por las sociedades: Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A., como sociedad controladora de finalidad exclusiva; Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. y sus subsidiarias: Corporación Fina de la Nueva Generación, S.A. de C.V., Leasing Cuscatlán, S.A. de C.V., Remesas Familiares Cuscatlán, S.A. de C.V., Tarjetas de Oro, S.A. de C.V., y Valores Cuscatlán El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa; Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, S.A. de C.V.; y Seguros e Inversiones, S.A. y su subsidiaria SISA, VIDA, S.A., Seguros de Personas.

Sobre el particular, le comunicamos que el Consejo Directivo de esta Superintendencia en sesión No. CD-29/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó el acuerdo siguiente:

"El Consejo Directivo considerando la solicitud y documentación presentada por la sociedad Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A., **ACUERDA:** I. Autorizar de conformidad a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Bancos, a la sociedad Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A., para que opere como sociedad controladora de finalidad exclusiva del conglomerado financiero a denominarse "Conglomerado Financiero Grupo Imperia Cuscatlán"; II. Autorizar de acuerdo a lo establecido en los artículos 24, 113 y 121 de la Ley de Bancos y el artículo 2 de las "Normas para determinar las sociedades que pueden formar parte de los conglomerados financieros" (NPB4-33), la conformación del conglomerado financiero a denominarse "Conglomerado Financiero Grupo Imperia Cuscatlán", el cual estará integrado por las sociedades: Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A., como sociedad controladora de finalidad exclusiva, y las subsidiarias: Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. y sus subsidiarias: Corporación Fina de la Nueva Generación, S.A. de C.V., Leasing Cuscatlán, S.A. de C.V., Remesas Familiares Cuscatlán, S.A. de C.V., Tarjetas de Oro, S.A. de C.V. y Valores Cuscatlán El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa; Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, S.A. de C.V.; y Seguros e Inversiones, S.A. y su subsidiaria SISA, VIDA, S.A., Seguros de Personas".

Atentamente,

Por delegación del Superintendente, resolución No. 26/2014 del 25 de junio de 2014.

William Ernesto Durán Tobar

**Superintendente Adjunto de Bancos, Aseguradoras y
Otras Entidades Financieras**